

---

# RED DE AYUNTAMIENTOS RURALES EMPREENDEDORES DE LA RIOJA

---



*Puerta del Valle de Ocón*



*20 de noviembre de 2019*

## **MANIFIESTO DE LA RED AYUNTAMIENTOS RURALES EMPREENDEDORES DE LA RIOJA**

En la llamada España vaciada, esas zonas rurales que se están despoblando progresivamente, es necesario crear verdaderos canales y vínculos para alinear el importante papel que juegan los municipios, como elementos de activación de la economía, y por tanto, dinamizadores del sostenimiento y desarrollo de su población, contando con los autónomos, emprendedores y las empresas de economía social como verdaderos generadores de riqueza y sostenimiento de vida social en estos entornos.

Las políticas que se desarrollen en el futuro tendrán que resolver la amarga situación que viven las pequeñas localidades que cada día ven como la pérdida de moradores se ha convertido en el principal obstáculo para el desarrollo social y económico del entorno.

Es por este motivo que de una forma cada vez más palpable se acentúa la brecha social, económica y educativa de la población residente en el ámbito rural frente a los habitantes de las ciudades.

El acceso de nuevas estructuras económicas, tanto de la economía social como del trabajo por cuenta propia, resultan fundamentales para luchar contra el fenómeno de la España vaciada.

Desde esta iniciativa, queremos crear sinergias que aúnen las medidas que reparen las principales dificultades que encuentran los nuevos emprendedores a la hora de decidir implantar una actividad económica en un entorno sostenible medioambientalmente y que produzca generación de riqueza.

Las disposiciones que apuntamos en este Manifiesto deben desarrollarse durante este próximo año 2020 e implantarse a través de una ley específica de desarrollo rural que integre de forma coherente el conjunto de las medidas, todas ellas vinculadas y consecuentes con las políticas europeas en esta materia que se han venido articulando

en los últimos años y en la línea de consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) formulados por las Naciones Unidas.

La nueva ley establecerá un “Plan Nacional para la Recuperación Sostenible del Entorno Rural, la Promoción del Emprendimiento y la Creación de Empleo, 2021-2027”. Debe poner las bases de coordinación en el ámbito nacional español de las nuevas políticas de los Fondos Estructurales, de Cohesión y de Inversión de la Unión Europea en el nuevo periodo de aplicación en el septenio 2021-2027, así como las bases de los nuevos proyectos del Fondo Europeo Agrario de Desarrollo Rural (FEADER) y la nueva convocatoria de Programas Interreg.

La nueva Ley vendrá a complementar en el ámbito del emprendimiento empresarial las medidas ya establecidas por la ley 45/2007 y el Programa de Desarrollo Rural Sostenible 2014-2020.

Por otra parte, y con la finalidad de conseguir una mayor cohesión de las políticas de apoyo rural incluidas en la nueva ley, ésta debe nacer con el consenso de las Conferencias Autonómicas relacionadas con las políticas territoriales, en particular la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente, la de Infraestructuras y Ordenación del Territorio y la de Asuntos Locales, así como contar con el apoyo de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), puesto que será en el territorio, y en especial en el ámbito municipal, desde donde deben aplicarse y concretarse los resultados esperados de estos nuevos programas económicos, sociales y financieros.

El consenso debe incluir también el protagonismo, en su formulación y desarrollo posterior, de los agentes sociales más involucrados: Patronales y sindicatos, asociaciones profesionales de autónomos y de la economía social, organizaciones agrarias y asociaciones de consumidores.

## **MEDIDAS QUE DEBEN INCORPORARSE A LAS POLÍTICAS LOCALES:**

a) Apoyo y asesoramiento a emprendedores, autónomos y promotores de la economía social. La asistencia técnica, tanto para las personas que desean desde otros ámbitos de origen promover iniciativas económicas en el entorno rural, como para las que lo hacen desde las propias poblaciones rurales, se ha convertido en la asignatura fundamental para el éxito de los nuevos negocios en una sociedad cada vez más compleja y que necesita de apoyos permanentes y de calidad. Los Municipios rurales, a través de sus Agencias de Desarrollo Local y en coordinación con la Red Rural Nacional promoverán una línea de actuación integrada en esta materia que cubra todas las necesidades informativas, formativas y técnicas que sea necesarias para la creación y mantenimiento de nuevas empresas.

b) Fomento de la cultura emprendedora, con programas específicos en todos los ámbitos educativos, en especial en las escuelas rurales y en los centros universitarios y de formación profesional relacionados directamente con las actividades representativas del mundo rural, como las Escuelas de Ingenierías Agrícolas, de Montes, Medio Ambiente, Ciencias del Mar, Veterinaria, etc...

c) Divulgación de la normativa en materia de trabajo autónomo, de economía social, de sociedades laborales y participadas y de cooperativas. Conocimiento de las capacidades que produce el asociacionismo y la creación y potenciación de redes.

d) Implantación de nuevas tecnologías de la información y de las comunicaciones, mejora de la competitividad y fomento de la igualdad de oportunidades. Análisis de las posibilidades que la robotización y las tecnologías relacionales permiten para sostener empleos de calidad y cualificados. Promoción de empresas de base tecnológica, startups y Plataformas Colaborativas para el desarrollo empresarial y en particular para la comercialización avanzada de nuevos productos. Fomento del Empleo Verde y de las empresas de desarrollo energético alternativo y los proyectos vinculados a la explotación de recursos naturales sostenibles.

e) Divulgación de la cultura financiera, en particular por lo que se refiere al uso y aprovechamiento de los sistemas financieros alternativos como las Fintech y acceso a los modelos colectivos de avales y garantías recíprocas.

f) Desarrollar incentivos fiscales y reducción de tasas municipales a todos los emprendedores que tengan intención de desarrollar una actividad en el municipio. Puesta en marcha de la tarifa “0 Impuestos” durante los 2 primeros años de vida de la actividad económica.

g) Implantación de Redes de Datos de Alta Velocidad. Fomento de la rehabilitación de la vivienda rural. Ayudas a la movilidad sostenible y medioambiental. Creación de Centros de Trabajo o Coworking.

h) Líneas de financiación específica para el desarrollo de proyectos de emprendimiento y economía social entre los más jóvenes, las personas emigrantes, las mujeres y para los colectivos que pudieran tener más dificultades para acceder a la financiación ordinaria.

i) Mejora de los servicios sociales para la ciudadanía, en particular hacia las personas dependientes.